

petición.

7a. Que estas condiciones no se entienden modificati-
vas del contrato de arrendamiento, si no que se entenderán éste
en su fuerza y vigor y las precedentes condiciones son adi-
cionales de las establecidas en la escritura y pliego de condic.
416

Estas son las bases que el propietario puede ofrecer para
cumplir el contrato hecho con el Ayuntamiento, todo cuál
caso de ser denegado le pondría en la necesidad de
abandonar la renta y con el abandono perder su esperan-
za en fortuna y que el Ayuntamiento no mejor, antes por
el contrario empeore sus ingresos, por todo lo que su-
plica se sinva aceptar su pretension y así acordará en
equidad y justicia el Ayuntamiento.

El Dr Alcalde manifiesta haber
conferenciado con
varios Concejales
sobre este asunto,
exponiendo los in-
convenientes de ad-
ministrar la renta
si no se accede a
lo q solicita el
arrendatario.

El Dr Alcalde recuerda que en la anterior Sesión
se trató de nombrar una Comisión para oír las recla-
maciones que el arrendatario de consumo había manifes-
tado a algunos Concejales que tenía que hacer, que después
de detinida discusión sobre la proposición formulada
con ese objeto por el Dr García Alba, que se hizo eco
de los Concejales aludidos, se concluyó por autorizar al
diciente para que en el caso de solicitarla por aquél,
audiencia, se asocie de los Concejales Dres Piqueras, Jo-
séper Gómez, Gómez, García Alba, Cayuela y Martín
Baldo, celebrando varias conferencias, habiendo expues-
to desde la primera los representantes del arrendatario
la dificultad ó mejor dicho imposibilidad de contin-
uar con el contrato por varias causas, si no se llegaba
a una acuerda; que examinada la cuestión plan-
teada con el mayor detenimiento y con una gran de-
voción de mindar por la Comisión, todos los Dres q la
componen estuvieron deacuerdo en que debiera evitarse
se por cuantos medios fueran posibles llegar a la ad-
ministración de la renta, y ante este propósito encon-
traron aceptables las bases que les formuló el arrenda-
tario de consumo, y que son las mismas de que se
ha dado lectura; para ello se ha tenido en cuenta que
al despedirse este, aunque perdía la fiatura que quedaba
a beneficio del Ayuntamiento, se ignoraba

